

de Agoncillo, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario a solicitud de los interesados.

Al citado acto concurrirán el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 32 de la mencionada Ley, en su párrafo tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, pudiendo los mismos formular alegaciones ante esta Jefatura, hasta la fecha del levantamiento de las actas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes afectados.

Zaragoza, 5 de abril de 1975.—El Ingeniero Jefe regional, M. Martínez.—2 953-E.

RELACION DE PROPIETARIOS

Número de orden	Situación		Propietarios	Naturaleza	Superficie
	Parcela	Polígono			
			<i>Día 25 de abril, a las 11,30 horas</i>		
1	1-3	42 43	José Martínez de Espronceda y hermanos	C.S.-E.P.	13.882,00
83	42	25	Rosario Alfaro Burgos	V.O.R.	40,00
110	10	25	Mariánela Rodríguez Viana	C.R.	83,00
146	1	10	María Heredia Ibañez	Casa	—
148	116	28	Alejandro Saenz Ledesma	—	31,00
158	62	28	Francisco Viana Zorzano	Huerta	90,00
167	119	17	María Zorzano Sancho	C.S.	48,00
191.1	54 a	17	Andrés Galilea López	—	84,00
191.2	53 a	17	R. E. N. P. E.	—	68,00
191.5	51	17	Andrés Mayoral Sáez	—	68,00
191.6	50 a	17	María Martínez Zamora	—	39,00
197	14	17	Victoria Gil Marino	E.P.	54,00
214	220	29	Instituto Eladio Bueno	C.R.	21,00
219	7	18	Lázaro Gómez Robledo	—	50,00

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

7792 ORDEN de 19 de febrero de 1975 por la que se concede al Instituto Nacional de Bachillerato, mixto, de Castuera (Badajoz), la denominación de «Manuel Godoy».

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1930 («Gaceta» del 26), que regula las denominaciones de los establecimientos oficiales de enseñanza, de acuerdo con el parecer del claustro de Profesores y del dictamen del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto Nacional de Bachillerato, mixto, de Castuera (Badajoz) la denominación de «Manuel Godoy».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de febrero de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

7793 ORDEN de 24 de febrero de 1975 sobre adscripción a la Universidad de las Escuelas Universitarias de Administración de Empresas de la Universidad Laboral de Cáceres y de Ciencias Químicas de la Universidad Laboral de Huesca.

Ilmo. Sr.: La disposición transitoria tercera del Decreto 2093/1973, de 17 de agosto, establece que las Escuelas Universitarias de las Universidades Laborales se registrarán por la legislación propia de estos Centros, así como por lo dispuesto en el Decreto 2061/1972, de 21 de julio, por el que se integran las enseñanzas impartidas en las Universidades Laborales en el régimen académico de la Ley General de Educación.

Por su parte, la Orden de 8 de junio de 1973 determina la adscripción de las Escuelas Universitarias de Ingeniería Técnica y Arquitectura Técnica de las Universidades Laborales a los Distritos Universitarios que se citan en la misma, y en idéntico sentido la Orden de 5 de octubre de 1973 determina la adscripción de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica de la Universidad Laboral de Cheste (Valencia) a la Universidad de Valencia.

Por todo ello, resulta necesario aplicar idéntico criterio a los restantes estudios de nivel universitario, que se contienen en la

disposición adicional segunda del Decreto 2061/1972 ya citado.

En su virtud, en base a la autorización contenida en la disposición final del Decreto 2061/1972, de 21 de julio,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—1. Los Estudios Universitarios de Administración de Empresas de la Universidad Laboral de Cáceres quedan adscritos como Escuela Universitaria de Estudios Empresariales a la Universidad de Extremadura.

Los Estudios Universitarios de Ciencias Químicas impartidos en la Universidad Laboral de Huesca se adscriben como Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial, especialidad Química Industrial, a la Universidad de Zaragoza.

Segundo.—El régimen de adscripción será el establecido por la Orden ministerial de 8 de junio de 1973.

Tercero.—La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de febrero de 1975.

MARTINEZ ESTERUELAS

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

MINISTERIO DE TRABAJO

4861 CUENTAS de Gestión y Balances de Situación de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social correspondientes al año 1973 y acordada su publicación por Orden de 26 de diciembre de 1974. (Continuación.)

Cuentas de Gestión y Balances de Situación de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social correspondientes al año 1973 aprobadas por el Ministerio de Trabajo con fecha 17 de octubre de 1974 y ratificada dicha aprobación, con carácter definitivo, por el Consejo de Ministros en su reunión del día 20 de diciembre de 1974 y que se insertan en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley de Seguridad Social de 21 de abril de 1966.